



Embajada de Italia
Ciudad de México

COMO INSCRIBIRSE EN AIRE Y USO DEL FAST-IT

INFORMACIÓN GENERAL

La ley italiana n. 470 de 1988 establece que los ciudadanos italianos que se trasladen a vivir al extranjero con la expectativa de permanecer allí durante **al menos 1 año**, deben inscribirse en el AIRE (Registro de los Italianos Residentes en el Exterior) dentro de los primeros 90 días de su traslado, cambiando así su residencia en el país extranjero. La obligación de inscribirse al AIRE también se aplica a los ciudadanos italianos que viven la mayor parte del año en un país extranjero, o tienen el centro de sus intereses allí.

La obligación de registrarse en el AIRE no está vinculada al estatus del ciudadano italiano en el país extranjero, es decir, **no importa** si el ciudadano italiano tiene el estatus de residente en el país extranjero, temporal o permanente, o el de un turista.

Los ciudadanos italianos residentes en México y Belice se inscriben en el AIRE a través del asistente en línea **del portal Fast-it (<https://serviziiconsolari.esteri.it>)**. Primero debe registrarse en el portal y luego seguir las instrucciones para presentar la solicitud de inscripción al AIRE. Una vez que se haya completado y cargado el envío de la misma, la Embajada podrá examinarla.

Los ciudadanos italianos que ya estén registrados en el AIRE de México o Belice y **cambien de domicilio**, deberán notificar el cambio de domicilio a través del portal Fast-it.

ACCESO FAST-IT

Una vez que se registre e ingrese en el portal, el usuario debe entrar a la sección "Registro consular y AIRE". En esta sección es posible:

1. Solicitar la inscripción en el Registro de los Italianos Residentes en el Exterior (AIRE)
2. Visualizar su ficha de datos personales (ASON)
3. Comunicar un cambio de domicilio (solo para aquellos que ya están registrados en México o Belice) (RCR)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL AIRE

PÁGINA 1

Sección de registro de los ciudadanos

PÁGINA 2

Solicitud de inscripción A.I.R.E.

Introducir los datos personales y de estado civil, el municipio italiano de transcripción del acta de nacimiento del país de origen, el nombre de los padres, los datos de contacto, la profesión, el municipio italiano de última residencia, eventuales ciudadanías extranjeras, año de la primera emigración, fecha de llegada a la circunscripción consular¹ (Méjico o Belice) y el número de integrantes del núcleo familiar.

¡Atención! En la parte relacionada con el **municipio italiano de transcripción del acta de nacimiento**, es necesario indicar el municipio en el que se registró el acta de nacimiento o el acta de ciudadanía. Si el solicitante nació en el extranjero, es decir, fuera del territorio italiano, es indispensable que el acta de nacimiento emitida por el país del efectivo nacimiento, haya sido registrada en el Comune italiano de referencia. Se hace presente que no es posible pedir la inscripción al A.I.R.E. de un italiano nacido en el extranjero, cuya acta de nacimiento no esté presente en un Comune italiano.

¡Atención! En la parte relacionada a los **datos de contacto**, es necesario indicar la **dirección** de residencia con el máximo cuidado y **estar completa**. Introducir: Estado - Ciudad - Nombre de la calle - Número cívico - Interior del apartamento - Nombre de la colonia/fraccionamiento - Código postal.

¡Atención! La parte relacionada con el "**municipio italiano de última residencia**" es de gran importancia. Los que residieron en Italia deben indicar el último municipio donde tuvieron la residencia. Aquellos que nunca han residido en Italia deben indicar el municipio en el que se ha registrado su acta de nacimiento o el acta de ciudadanía.

¡Atención! En la parte relacionada con el "**distrito consular**", el usuario debe introducir el año en que emigró de Italia (el usuario que nunca ha tenido una residencia en Italia puede escribir el año de nacimiento). La "fecha de llegada a la circunscripción consular" se refiere a la de llegada a Méjico o Belice.

¡Atención! En la parte relacionada con los "**integrantes del núcleo familiar**", es necesario indicar si en la misma casa en Méjico o Belice viven el cónyuge/concubino y el número de hijos que ahí viven, asimismo eventualmente deberán declararse el número de hijos que no viven en la misma casa. Es necesario marcar la casilla "Se solicita también la inscripción al

¹ Circunscripción Consular – El territorio atribuido a una oficina consular para el ejercicio de las funciones consulares.

AIRE ..." a fin de que los miembros de la familia que cohabitán también se inscriban en el AIRE.

PÁGINA 3 (solo si el solicitante tiene cónyuge/concubino y/o hijos cohabitantes)

Es **obligatorio** introducir los datos personales requeridos de los integrantes del núcleo familiar que viven en el mismo hogar (nombre, apellido, sexo, fecha de nacimiento, país de nacimiento, ciudad de nacimiento, estado civil, ciudadanía, eventual municipio de última residencia en Italia - si ha nacido en el extranjero, indicar el municipio italiano donde se registró el acta de nacimiento).

PÁGINA 4 (solo si el solicitante tiene hijos NO cohabitantes)

Es **obligatorio** introducir los datos personales requeridos de los hijos que no viven en el mismo hogar (nombre, apellido, sexo, fecha de nacimiento, país de nacimiento, ciudad de nacimiento, estado civil, ciudadanía, eventual municipio de última residencia en Italia - si ha nacido en el extranjero, indicar el municipio italiano donde se registró el acta de nacimiento, país y ciudad de actual residencia, dirección, código postal, número de teléfono, nombre completo de los padres).

PÁGINA 5

Revisar que los datos hayan sido introducidos correctamente. Marcar las dos casillas en la parte inferior de la página para continuar.

PÁGINA 6

En primer lugar, descargar el "**Formulario de solicitud**", imprimir, firmar y escanear el documento producido.

Ahora es posible cargar los documentos en el portal para enviar la solicitud de inscripción al AIRE. Es necesario adjuntar tres archivos. Cada archivo puede contener varias páginas. Los archivos deben estar **en formato PDF** (otros formatos que se pueden cargar, no son legibles para la Embajada).

Archivo 1: cargar el formulario de solicitud debidamente llenado y firmado

Archivo 2: cargar el documento de identidad del solicitante y de los integrantes de su núcleo familiar. Es posible cargar una copia del pasaporte o la tarjeta de identidad. Si no cuenta con ninguno de estos documentos, adjuntar una copia del extracto del acta de nacimiento italiano (*estratto dell'atto di nascita*), emitido por el municipio italiano junto con un documento de identidad extranjero. Es posible cargar un pasaporte italiano incluso si expiró (si es que el solicitante no cuenta con un documento vigente). Si sus familiares cohabitantes no cuentan con pasaporte italiano, anexar un documento de identidad extranjero.

Archivo 3: Cargar un documento que confirme (1) la residencia efectiva en México o en Belice y la dirección completa (Estado - Ciudad - Nombre de la calle - Número cívico - Interior del apartamento - Nombre de la colonia/fraccionamiento - Código postal).

Deben ser utilizados:

- (1) la copia del permiso migratorio mexicano: FM como residente (temporal o permanente).
- (2) un contrato de arrendamiento o de compra de una casa o un contrato telefónico o un recibo de algún servicio, preferentemente a nombre del solicitante o de algún familiar.

¿QUÉ SUCDE DESPUÉS DE ENVIAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL A.I.R.E.?

La embajada examinará la solicitud de inscripción al AIRE dentro del periodo previsto de 180 días conforme a ley. Si la solicitud se ha presentado correctamente, los documentos serán transmitidos al municipio en Italia para el cambio de residencia. En el momento del envío de la solicitud al Comune, el interesado recibirá una copia de la misma comunicación a la dirección de e-mail que declaró en el formulario de la solicitud. Una vez hecho esto, será el Comune a confirmar al interesado la efectiva inscripción al AIRE. Cualquier información sobre la conclusión del procedimiento deberá ser referida al Comune y no a esta Embajada.

Si, por el contrario, la solicitud **no es correcta o completa** y se requieren aclaraciones (por ejemplo, en la dirección de residencia) o documentos adicionales, la embajada enviará un mensaje al solicitante a través de Fast-It, al que el solicitante tendrá que responder dentro de una fecha límite. Por lo tanto, es importante **monitorear constantemente** su cuenta Fast-It para no perder ninguna comunicación de la embajada. En el caso de que el solicitante no proporcione los elementos solicitados dentro del término otorgado, la práctica será **rechazada o cancelada por el sistema**.